

PALMA CANARIA, S. A.*Junta general ordinaria*

El Administrador Solidario de la Entidad Mercantil Palma Canaria, S.A., de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales acuerda, por medio de la presente, convocar a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 28 de junio del presente año, en primera convocatoria, a las 19.30 horas y en el domicilio social sito en La Orotava, calle Badén, y en segunda convocatoria, al siguiente día 29 de junio, en igual hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio y la Gestión Social realizada por los Administradores.

Tercero.—Nombramiento del cargo de Auditor.

Cuarto.—Delegación y facultades para la formalización de los acuerdos tomados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación por la Junta.

La Orotava, 22 de mayo de 2008.—El Administrador Solidario, Javier Socastro Madueño.—35.640.

PANADERÍAS ARTESANALES MENORQUINAS, S. L.**(Sociedad escindida totalmente)****DIALYPA, S. L. Y DANPAN INMUEBLES, S. L.****(Sociedades beneficiarias de la anterior)***Anuncio de escisión total*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que mediante acuerdo adoptado por unanimidad en las Juntas Universales de Socios, válidamente celebradas el pasado 5 de Mayo de 2.008, de las entidades que a continuación se dirá, se aprobó la escisión total de Panaderías Artesanales Menorquinas, Sociedad Limitada, como sociedad escindida, a favor de Dialypa, Sociedad Limitada y Danpan Inmuebles, Sociedad Limitada, como sociedades beneficiarias, quedándose así la sociedad escindida, extinguida y traspasándose su patrimonio a las dos entidades beneficiarias con efectos a partir del primero de Enero de 2.008. La escisión se ha acordado al amparo del « Proyecto de Escisión » depositado por los Administradores de las compañías intervinientes en el Registro Mercantil de Barcelona, inscrito el 21 de abril de 2008 bajo el número 152, y en el Registro Mercantil de Menorca, inscrito el 25 de abril de 2008, bajo el número 3 en el Legajo de «Proyectos de Fusión y Escisión» del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades a obtener el texto íntegro, tanto de los acuerdos como del Balance de Escisión y a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo en el artículo 166 de la expresada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de esta Escisión.

Los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas antes citados son de aplicación por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 7 de mayo de 2008.—Los Administradores de «Panaderías Artesanales Menorquinas, Sociedad Limitada», «Dialypa, Sociedad Limitada» y «Danpan Inmuebles, Sociedad Limitada», Desiree y Carlos Panaderías, Sociedad Limitada, Juan Carlos Llarás Muzas, Inmobiliaria Vila Sociedad Limitada, Antonio Sagnier Bassas. Y Panificio, Artesanía y Nutrición, Sociedad Limitada Unipersonal, Juan Carlos Llarás Muzas.—35.744. 1.ª 2-6-2008

PANDA SECURITY, S. L.**(Sociedad absorbente)****PANDA SOFTWARE SPAIN, S. L.**
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)**

La Junta General de Socios de «Panda Security, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y el Socio Único de «Panda Software Spain, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida), han acordado, con fecha 15 de mayo de 2008, la fusión por absorción de la segunda por la primera, mediante disolución sin liquidación de la absorbida con aportación de todo su patrimonio a la absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 23 de abril de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 5 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de mayo de 2008.—Mikel Urizarbarrena Aguirre, Presidente del Consejo de Administración de «Panda Security, SL» (sociedad absorbente) Jorge Dinarés García y Juan Santana Pérez, Administradores Mancomunados de «Panda Software Spain, SL» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) 36.347. 1.ª 2-6-2008.

PHARMACIES EUROPEENNES HOLDING, S. A.**(Sociedad parcialmente escindida)****LABORATORIOS ALBULA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Pharmacies Europeennes Holding, Sociedad Anónima (sociedad parcialmente escindida), en fecha 23 de mayo de 2008, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de Pharmacies Europeennes Holding, Sociedad Anónima, en favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Laboratorios Albula, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 14 de mayo de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—Don Javier Vinuesa Magnet, Administrador único de Pharmacies Europeennes Holding, Sociedad Anónima.—36.386. 1.ª 2-6-2008

PIENSOS DEL SIL, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas de la entidad Piensos del Sil, S. A., a la Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria el próximo 26 de junio de 2008, a las 18.00 horas, en el domicilio social de la compañía, polígono de Sabón, parcela 11B, Arteixo (A Coruña), y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales referidas al ejercicio 2007 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como la propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio 2007.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Arteixo (A coruña), 21 de mayo de 2008.—La Administradora solidaria, Florinda Méndez Arcas.—35.725.

PINO Y CAIRAT, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a las diez horas del día 3 de julio de 2008 en el domicilio social Ca n'Amigo del Clot, sin número, de Sant Feliu del Llobregat, a efectos de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las Cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultado.

Sant Feliu de Llobregat, 27 de mayo de 2008.—Gloria Pino Vázquez, Administradora única.—36.312.

PINTAPLICA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de David Fernández Escudero contra la empresa Pintaplica SL, sobre Despido, se ha dictado resolución con fecha 8-5-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Pintaplica SL en situación de Insolvencia total por importe de 11.671,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—35.747.

PINTURA Y DECORACIÓN TORREBARO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 729/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Alberto López Sorinas y otro, contra «Pintura y Decoración Torrebaro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22-05-08 por el que se declara a «Pintura y Decoración Torrebaro, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 67.171,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—35.945.